

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública (LFTAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:


MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 143/2017, en la sesión celebrada en fecha 12 de abril de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.

RNAT

ÁREA DE
ASISTENTE
NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio número 139.003.01.126/17

Asunto: Modificación a la Autorización número 19-39-PS-I-018D-07
Renovación para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.

Guadalupe, N. L., a 15 de febrero de 2017.

ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA

Número de Registro Ambiental (NRA): RUNBB1904611

Número de Expediente: 16.139.23S.710.7.22/2007

En atención a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal el 15 de diciembre de 2016, registrada con el número de bitácora 19/HS-0259/12/16, presentada por el C. Israel Esquivel Sánchez, en su carácter de Apoderado Legal del C. Antonio Fernando Ruiz Neira, personalidad que acredita mediante la escritura 9.305, a través de la cual solicita modificación por cambio de domicilio fiscal, por incremento de residuos peligrosos por recolectar y transportar, así como para incluir 65 (sesenta y cinco) vehículos a la autorización 19-39-PS-I-018D-07 Renovación para recolección y transporte de residuos peligrosos; al respecto y

RESULTANDO

1. Que con fecha 10 de octubre de 2007, esta Delegación Federal emitió mediante el oficio número 139.003.01.389/07 la Autorización número 19-39-PS-I-018D-07 RENOVACIÓN para la recolección y transporte de residuos peligrosos: Solventes y aceites gastados, para 22 (veintidós) unidades con una capacidad de carga de 32 (treinta y dos) toneladas y 382,500 (trescientos ochenta y dos mil quinientos) litros, con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición.
2. Que en fecha 23 de octubre de 2012, esta Delegación Federal emitió el oficio 139.003.03.575/12, mediante el cual se incluyeron 8 (ocho) vehículos y se aumentaron los residuos peligrosos por transportar quedando un total de 46 (cuarenta y seis) vehículos, con una capacidad de carga total de 334 (trescientos treinta y cuatro) toneladas y 685,000 (seiscientos ochenta y cinco mil) litros.
3. Que con fecha 14 de febrero de 2014, esta Delegación Federal emitió el oficio 139.003.01.090/14 en el cual estableció la modificación a la autorización 19-39-PS-I-018D-07 Renovación, por inclusión de 4 (cuatro) vehículos, quedando un total de 62 (sesenta y dos) vehículos con una capacidad de carga total de 423 (cuatrocientos veintitrés) toneladas y 955,000 (novecientos cincuenta y cinco mil) litros para recolección y transporte de residuos peligrosos; y

CONSIDERANDO

1. Que presentó copia simple de Registro Federal de Contribuyentes, a nombre del C. Antonio Fernando Ruiz Neira, en el cual se establece como domicilio fiscal el ubicado en Calle Platino número 9430, Parque Industrial Mitras, en el municipio de García Nuevo León, C. P. 66000.





2. Que con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 58 fracc. II, 72, 75 fracc. II y 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR; 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 40 fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal:

RESUELVE

PRIMERO.- Que su solicitud de modificación de domicilio fiscal es **PROCEDENTE** por lo que el domicilio fiscal del C. Antonio Fernando Ruiz Neira quedan de acuerdo a la siguiente tabla:

	Datos anteriores	Datos actuales
Domicilio fiscal:	Carretera Libramiento Noreste número 1017 Parque Industrial Mitras, García, Nuevo León, C. P. 66023	Calle Platino número 9430, Parque Industrial Mitras, García, Nuevo León, C. P. 66000

SEGUNDO: Que su solicitud para incluir 65 (sesenta y cinco) vehículos a la autorización 19-39-PS-I-018D-07 Renovación, es **PROCEDENTE** por lo que el parque vehicular queda de acuerdo a las siguientes tablas

TABLA 1.- Autorización anterior a la aparición de la Ley de la ASEA*

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad máxima
660D/07	FREIGHTLINER	1992	TRACTOR	1FUYDDYBXNH327551	117DN1	-----
661D/07	KENWORTH	1992	TRACTOR	F472534	786DK1	-----
662D/03	KENWORTH	1998	TRACTOR	3WKDD60X9WF488978	147DK8	-----
663D/07	KDD/NWORTH	2001	TRACTOR	3WKDD40X11F604638	084DL3	-----
664D/07	KENWORTH	2001	TRACTOR	3WKDD40X21F604633	895DL3	-----
666D/07	KENWORTH	2000	TRACTOR	3WKDD60X5YF506007	284DK1	-----
667D/07	KENWORTH	1999	TRACTOR	3WKDD60X9XF488982	285DK1	-----
668D/07	KENWORTH	1999	C3 TANQUE	3WKDD60X7XF500353	286DK1	-----





TABLA 1.- Autorización anterior a la aparición de la Ley de la ASEA* continuación...

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad máxima
671D/07	TYRRSA	1994	TANQUE	943TTRR796	953VU7	46,500 lts
672D/07	TYRRSA	1994	TANQUE	943TTRR755	954VU7	43,000 lts
673D/07	IGSA	1992	TANQUE	921G02T001	955VU7	30,000 lts
674D/07	TYRRSA	1994	TANQUE	943TTRR837	260TZ9	44,000 lts
675D/07	TYRRSA	1994	TANQUE	943TTRR740	261TZ9	44,000 lts
676D/07	TYRRSA	1994	TANQUE	943TTRR839	262TZ9	44,000 lts
677D/07	TYRRSA	1991	TANQUE	913TTRR420	263TZ9	44,000 lts
678D/07	TYRRSA	1999	TANQUE	3T9AE1139XT020081	942VU6	30,000 lts
679D/07	FRUEHAUF	1990	TANQUE	903TFM15751	657VX1	47,000 lts
680D/07	FORD	2006	TANQUE	3FDKF36LX6MA24706	180DN5	5,000 lts
681D/07	FORD	2004	TANQUE	3FDXF46B34MA19097	011DM1	5,000 lts

TABLA 2.- Modificaciones anteriores a la aparición de la Ley de la ASEA*

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad máxima
555D/09	TYRRSA	1994	TANQUE	943TTRR726	264TZ9	44,000 lts
556D/09	NISSAN	2004	ESTACAS O PLATAFORMA	3N6CD15S14K130396	RB37675	2 ton.
557D/09	KENWORTH	2009	TRACTOR	3WKDD40X29F823586	486DM8	30,000 lts
558D/09	KENWORTH	2009	TRACTOR	3WKDD40X89F820417	487DM8	17 ton.
559D/09	KENWORTH	2009	TRACTOR	3WKDD40X59F822884	564DM8	17 ton.
560D/09	KENWORTH	2009	TRACTOR	3WKDD40XX9F822900	565DM8	17 ton.
561D/09	KENWORTH	2009	TRACTOR	3WKDD40X59F822898	586DM8	17 ton.
562D/09	KENWORTH	2009	TRACTOR	3WKDD40X09F822887	587DM8	17 ton.



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

TABLA 2.- Modificaciones anteriores a la aparición de la Ley de la ASEA* continuación...

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad máxima
805D/11	FORD	1999	C 2 TANQUE	3FDXF46S9XMA36947	267DN2	4,500 Lts.
806D/11	RAMIREZ	1998	S 2 CAJA CERRADA	3AEVS4828WM014463	175UK9	25 Ton.
807D/11	CARMEX	2010	S 3 TANQUE	3A9DM4039AG019073	391UG6	40,000 Lts.
808D/11	TYRRSA	2009	S 2 TANQUE	3R9TA09419R075024	459UG2	32,000 Lts.
809D/11	CARMEX	2010	S 2 TANQUE	3A9DM3025AG019069	656UG7	30,000 Lts.
810D/11	TYRRSA	2009	S 2 TANQUE	3R9TA09459R075026	458UG2	32,000 Lts.
811D/11	CARMEX	2010	S 2 TANQUE	3A9DM3021AG019070	654UG7	30,000 Lts.
812D/11	CARMEX	2010	S 2 TANQUE	3A9DM3023AG019071	655UG7	30,000 Lts.
813D/11	CARMEX	2010	S 2 TANQUE	3A9DM3025AG019072	657UG7	30,000 Lts.
512D/12	KENWORTH	2012	T 3 TRACTOR	3WKDD40X0CF839499	599AG8	
513D/12	KENWORTH	2012	T 3 TRACTOR	3WKDD40X4CF839490	598AG8	
514D/12	LOZANO	2000	S 2 CAJA SECA	3T9CC4825YM021012	278WN9	35 Ton.
515D/12	RAMIREZ	2000	S 2 CAJA SECA	3AEVS4821YM018860	733UL7	25 Ton.
516D/12	RAMIREZ	2000	S 2 CAJA SECA	3AEVS4828YM018855	734UL7	25 Ton.
517D/12	RAMIREZ	1998	S 2 CAJA SECA	3AEVS4827WM011733	280WN9	35 Ton.
518D/12	RAMIREZ	1998	S 2 CAJA SECA	3AEVS4825WM011732	281WN9	35 Ton.
519D/12	LOZANO	2000	S 2 CAJA SECA	3T9CC4823YM021011	279WN9	35 Ton.
631D/12	TYTANK	2003	S 3 TANQUE	3T9TA44383T062026	610WP2	41,000 Lts.
632D/12	TYTANK	2003	S 3 TANQUE	3T9TA443X3T062027	614WP2	41,000 Lts.
633D/12	TIPSA	2000	S 2 TANQUE	3T9TM3055YT013074	785WN6	30,000 Lts.
634D/12	TIPSA	2000	S 2 TANQUE	3T9TM3051YT013072	786WN6	30,000 Lts.
012D/13	NISSAN	2012	C 2 ESTACAS O PLATAFORMA	3N6DD25T7CK043927	RH22115	4 Ton.



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
 Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
 Unidad de Gestión Ambiental
 Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

TABLA 2.- Modificaciones anteriores a la aparición de la Ley de la ASEA* continuación...

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad máxima
013D/13	FORD	2012	C 2 CAJA SECA	1FDGF4GYXCEB88772	RE93935	5 Ton.
208D/13	RETESA	2000	S 2 TANQUE	3R9A22354YM001903	849WT5	30,000 Lts.
209D/13	RETESA	2000	S 2 TANQUE	3R9A22356YM001904	848WT5	30,000 Lts.
210D/13	KENWORTH	2009	T 3 TRACTOR	3WKDD40X09F819519	351EN3	
211D/13	KENWORTH	2007	T 3 TRACTOR	3WKDD40X27F639312	816ES3	
663D/13	RETESA	2000	S 2 TANQUE	3R9P22350YM001987	976XM8	34,000 Lts.
664D/13	RETESA	2000	S 2 TANQUE	3R9P22352YM001988	977XM8	34,000 Lts.
041D/14	KENWORTH	2014	T 3 TRACTOR	3WKDD40X7EF854164	740FC9	20 Ton.
042D/14	KENWORTH	2014	T 3 TRACTOR	3WKDD40X3EF854324	741FC9	20 Ton.
043D/14	KENWORTH	2014	T 3 TRACTOR	3WKDD40X5EF854325	738FC9	20 Ton.
044D/14	KENWORTH	2014	T 3 TRACTOR	3WKDD40X5EF854163	739FC9	20 Ton.

TABLA 3.- Modificación posterior a la aparición de la Ley de la ASEA*

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad máxima
141D/17	LOZANO	2000	S 2 CAJA SECA	319CC4825YM021012	278WN9	35
142D/17	RAMIREZ	1998	S 2 CAJA SECA	3AEVS4825WM011732	281WN9	35
143D/17	RAMIREZ	2000	S 2 CAJA SECA	3AEVS48251YM018860	733JUL7	25
144D/17	RAMIREZ	1998	S 2 CAJA SECA	3AEVS4827WM011733	280WN9	35
145D/17	FRUEHAUF	1990	S 3 TANQUE	903TFM15751	657XV1	47,000
146D/17	TYRRSA	1991	S 3 TANQUE	913TTRR420	263TZ9	44,000
147D/17	IGSA	1992	S 2 TANQUE	921C02T001	955VU7	30,000
148D/17	TYRRSA	1994	S 3 TANQUE	943TTRR726	264TZ9	40,000
149D/17	TYRRSA	1994	S 3 TANQUE	943TTRR839	262TZ9	44,000

Página 5 de 10



ORIGINAL PARA EXPEDIENTE

Av. Benito Juárez No. 500, Col. Centro, Guadalupe, Nuevo León, CP 67100

Tel.: (81) 83 69 89 00 www.semarnat.gob.mx

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

TABLA 3.- Modificación posterior a la aparición de la Ley de la ASEA* continuación...

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad máxima
150D/17	TYRRSA	1994	S 3 TANQUE	943TTTRR837	260TZ9	44,000
151D/17	TYRRSA	1994	S 3 TANQUE	943TTTRR796	953VU7	46,500
152D/17	TYRRSA	1994	S 3 TANQUE	943TTTRR755	954VU7	43,000
153D/17	TYRRSA	1999	S 3 TANQUE	3T9AE1139XT020081	942VU6	30,000
154D/17	TYRRSA	2000	S 2 TANQUE	3T9922352YM001988	977XM8	34,000
155D/17	RETESA	2000	S 2 TANQUE	3R9P22359YM001986	739XN7	34,000
156D/17	INTERNATIONAL	2017	T 3 TRACTOR	3HSDJAPT7HN722175	34AD7A	
157D/17	INTERNATIONAL	2017	T 3 TRACTOR	3HSDJAPT1HN722172	35AD7A	
158D/17	INTERNATIONAL	2017	T 3 TRACTOR	3HSDJAPT7HN722171	33AD7A	
159D/17	RAMIREZ	1998	S 2 CAJA CERRADA	3AEVS4828WM014463	175UK9	25
160D/17	LOZANO	2000	S 2 CAJA SECA	3T9CC4823YM021011	279WN9	35
161D/17	RAMIREZ	2000	S 2 CAJA SECA	3AEVS4828YM018855	734UL7	25
162D/17	TIPSA	2000	S 2 TANQUE	3T9TM3055YT013074	785WN6	30,000
163D/17	TIPSA	2000	S 2 TANQUE	3T9TM3051YT013072	786WN6	30,000
164D/17	RETESA	2000	S 2 TANQUE	3R9A22354YM001903	849WT5	30,000
165D/17	RETESA	2000	S 2 TANQUE	3R9A22356YM001904	848WT5	30,000
166D/17	RETESA	2000	S 2 TANQUE	3R9P22350YM001987	976XM8	34,000
167D/17	TYTANK	2003	S 3 TANQUE	3T9TA44383T062026	610WP2	41,000
168D/17	TYTANK	2003	S 3 TANQUE	3T9TA443X3T062027	611WP2	41,000
169D/17	TYTANK	2005	S 2 TANQUE	3T9TX32235T062098	59TX3D	31,500
170D/17	TYRRSA	2009	S 2 TANQUE	3R9TA09459R075026	458UG2	32,000
171D/17	TYRRSA	2009	S 2 TANQUE	3R9TA09419R075024	459UG2	32,000
172D/17	CARMEX	2010	S 2 TANQUE	3A9DM3025AG019072	657UG7	30,000





TABLA 3.- Modificación posterior a la aparición de la Ley de la ASEA* continuación...

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad máxima
173D/17	CARMEX	2010	S 3 TANQUE	3A9DM4039AH019073	391UG6	40,000
174D/17	CARMEX	2010	S 3 TANQUE	3A9DM3021AG019070	654UG7	30,000
175D/17	CARMEX	2010	S 2 TANQUE	3A9DM3023AG019071	655UG7	30,000
176D/17	CARMEX	2010	S 2 TANQUE	3A9DM3025AG019069	656UG7	30,000
177D/17	JIMENENCE	2014	S 3 TANQUE	3R9CA12C1EC170042	317XP7	40,000
178D/17	JIMENENCE	2014	S 3 TANQUE	3R9CA12C8EC170040	315XP7	40,000
179D/17	JIMENENCE	2014	S 3 TANQUE	3R9CA12CXEC170041	316XP7	40,000
180D/17	ISUZU	2008	C 2 CAJA SECA	JAANKR85887102063	28AC5S	5
181D/17	INTERNATIONAL	2008	C 3 TANQUE	3HAMSADR18L641422	49AC2S	20,000
182D/17	FORD	2004	C 2 TANQUE	3FDXF46P94MA30086	48AC2S	7,500
183D/17	INTERNATIONAL	2015	C 2 CAJA SECA	3JA4TSCB25FK000051	RJ57633	9
184D/17	FORD	1999	C 2 TANQUE	3FDXF46S9XMA36947	267DN2	4,500
185D/17	KENWORTH	1999	C 3 TANQUE	3WKDD60X7XF500353	286DK1	20,000
186D/17	KENWORTH	2001	T 3 TRACTOR	3WKDD40X11F604638	034DL3	
187D/17	KENWORTH	1992	T 3 TRACTOR	F472534	786DK1	
188D/17	KENWORTH	2009	T 3 TRACTOR	3WKDD40X89F820417	487DM8	
189D/17	KENWORTH	1999	T 3 TRACTOR	3WKDD60X9XF488982	285DK1	
190D/17	KENWORTH	2000	T 3 TRACTOR	3WKDD60X5YF506007	284DK1	
191D/17	KENWORTH	1998	T 3 TRACTOR	3WKDD60X9WF488978	147DK8	
192D/17	KENWORTH	2001	T 3 TRACTOR	3WKDD40X21F604633	895DL3	
193D/17	KENWORTH	2014	T 3 TRACTOR	3WKDD40X5EF854163	739FC9	
194D/17	KENWORTH	2014	T 3 TRACTOR	3WKDD40X5EF854325	738FC9	
195D/17	KENWORTH	2009	T 3 TRACTOR	3WKDD40X09F819519	351EN3	



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

TABLA 3.- Modificación posterior a la aparición de la Ley de la ASEA* continuación...

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad máxima
196D/17	KENWORTH	2007	T 3 TRACTOR	3WKDD40X27F639312	816ES3	
197D/17	KENWORTH	2012	T 3 TRACTOR	3WKDD40X0CF839499	599AG8	
198D/17	KENWORTH	2009	T 3 TRACTOR	3WKDD40XX9F822900	565DM8	
199D/17	KENWORTH	2009	T 3 TRACTOR	3WKDD40X59F822898	586DM8	
200D/17	KENWORTH	2009	T 3 TRACTOR	3WKDD40X09F822887	587DM8	
201D/17	FREIGHTLINER	1992	T 3 TRACTOR	1FUYYDYBXNH527551	117DN1	
202D/17	NISSAN	2012	C 2 ESTACAS- PLATAFORMA	3N6DD2517CK043927	RH22115	4
203D/17	FORD	2012	C 2 CAJA SECA	1FDGF4GYXCEB88772	RE93935	5
204D/17	FORD	2004	C 2 TANQUE	3FDXE46P34MA19097	011DM1	5,000
205D/17	FORD	2006	C 2 TANQUE	3FDKF36LX6MA24706	180DN5	5,000

*Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

TERCERO.- Que su solicitud de incremento de residuos peligrosos es PROCEDENTE por lo que los residuos peligrosos que el C. ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA, puede recolectar y transportar son:

TABLA 4.- Residuos Peligrosos Autorizados para transportar por el C. ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA

Número	Nombre del residuos peligroso
1	Solventes.
2	Aceites gastados.
3	Sólido inflamable inorgánico tóxico (madera, papel, plástico, cartón, tierra, trapos, guantes, estopa, equipo de seguridad).
4	Lodos aceitosos (lodos de diésel, de combustóleo, de otros productos de petróleo).
5	Diésel contaminado.
6	Combustóleo usado.
7	Desechos de petróleo.





TABLA 4.- Residuos Peligrosos Autorizados para transportar por el C. ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA

Número	Nombre del residuos peligroso
8	Desechos de polímero.
9	Agua con aceite del proceso de separación de fases de aceites gastados.

CUARTO.- Que el número total de unidades es de 127 (ciento veintisiete); 21 (veintiuno) señaladas en la autorización número 19-39-PS-I-018D-07 Renovación (TABLA 1), 41 (cuarenta y uno) descritas la TABLA 2 modificaciones anteriores a la aparición de la Ley de la ASEA y 65 (sesenta y cinco) descritas en la TABLA 3 modificación posteriores a la aparición de la Ley de la ASEA, con una capacidad de carga total de 661 (seiscientos sesenta y uno) toneladas y 2,035,000 (dos millones treinta y cinco mil) litros para la recolección y transporte de los residuos peligrosos mencionados en el Resuelve TERCERO, del presente documento, los cuales deberán estar amparados por los permisos y tarjetas de circulación correspondientes expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

QUINTO.- Las emergencias ambientales relacionadas con el transporte de los residuos peligrosos que provengan de las actividades del sector hidrocarburos señaladas en el artículo 3° fracción XI de la Ley de la ASEA, deberán notificarse a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Cuando los residuos peligrosos involucrados en la emergencia provengan de otros sectores diferentes al sector Hidrocarburos la notificación se hará a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

Las emergencias ambientales que se susciten en las unidades amparadas de acuerdo al Resuelve Segundo de la presente modificación (TABLA 3) solo serán reportadas a la PROFEPA, toda vez que no amparan residuos peligrosos que provengan del sector hidrocarburos como lo establece la Ley de la ASEA.

SEXTO.- El C. ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA, deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente, estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje ONU; y demás disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-002/1-SCIT/2009 y NOM-052-SEMARNAT-2005, y los artículos 46 fracción IV y 85 fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, con la finalidad de que las unidades aquí autorizadas aseguren un adecuado manejo integral de los residuos peligrosos para evitar riesgos a la salud y daños a los ecosistemas.

SÉPTIMO.- El C. ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA, deberá verificar que los residuos a transportar, estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

envasados conforme lo señalado en los artículos 46 fracción III y 79 primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

OCTAVO.- Que se modifica la condicionante referente a la Cédula de Operación Anual (COA) quedando como sigue: Debe presentar anualmente ante esta Secretaría dentro del período comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio de cada año, un informe mediante la COA en formato impreso, electrónico o a través del portal electrónico de la Secretaría o de la Delegación Federal, de los residuos peligrosos que hubiese transportado durante el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la LGPGIR, de acuerdo a la última Reforma del 31 de octubre del 2014.

NOVENO.- Que los demás términos y condicionantes establecidas en la Autorización número 19-39-PS-1-018D-07 Renovación del 10 de octubre de 2007 y el oficio 139.003.01.575/12 de fecha 23 de octubre de 2012 en relación a la inclusión de los residuos peligrosos por transportar permanecen vigentes atendiendo al artículo NOVENO Transitorio de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

DÉCIMO.- El presente documento deja sin efecto el otorgado mediante el oficio número 139.003.01.090/14 de fecha 14 de febrero de 2014, emitido por esta Delegación Federal y sustituye al oficio de referencia.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la presente autorización así como sus modificaciones no lo exime del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales.

Notifíquese la presente resolución al C. Israel Esquivel Sánchez, en su carácter de Apoderado Legal del C. **ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

MDL. MAYELA MARIA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ

PCHM/ ANBE/SSG/HBG/JEN

C. c. p. Lic. Gabriel Mesa Rojas. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Presente
Lic. Cesar Murillo Juárez. - Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Presente
Ing. Carlos de Regillos Ruiz Funes. - Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Presente
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano. - Delegado Federal de la PROFEPA en Nuevo León. Presente
Ing. Pablo Chávez Martínez. - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente
Archivo. - Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

Número de Bitácora: 19/HIS-0259/12/16

Página 10 de 10

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE

Av. Benito Juárez No. 500. Col. Centro, Guadalupe, Nuevo León, CP 67100

Tel.: (81) 33 69 89 00 www.semarnat.gob.mx

